

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombra funcionarios del Grupo de Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la oposición libre convocada al efecto.*

De acuerdo con la propuesta de nombramiento que formula el Tribunal calificador de la oposición libre, convocada por Resolución de 20 de abril de 1972 (Boletín Oficial del Estado número 120, de 18 de mayo de 1972), para cubrir plazas vacantes en el Grupo de Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén, de este Organismo, a favor de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria.

Esta Dirección General, con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Grupo de Jefes de Silo, Centros de Selección y Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios, con el sueldo de 80.500 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, y demás emolumentos que les corresponda, con cargo al presupuesto de este Servicio, a los siguientes aspirantes, clasificados según la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Carlos Macías Sallan.
2	D. Francisco Atanasio Gómez.
3	D. Manuel Santana Ponce.
4	D. Laurentino Martín Retamar.
5	D. Gregorio López Domínguez.
6	D. Juan Manuel González Duran.
7	D. Arturo Bandres Martínez.
8	D. Francisco Javier Díaz Angel-Moreno.
9	D. Claudio Sancho Serrano.
10	D. Anibal Santamaria Gento.

Número	Nombre y apellidos
11	D. Francisco Díez Manrique.
12	D. Angel Janda Villar.
13	D. Pedro Martín de la Fuente.
14	D. Juan Rodríguez Gil.
15	D. José Manuel Garzón Pérez.
16	D. Rafael Milla Sánchez.
17	D. Manuel Sánchez Vera.
18	D. José Andrés López Algaba.
19	D. Luis Fernando Canseco Mallada.
20	D. Antonio Meras Jiménez.
21	D. Manuel Pozo Álvarez.
22	D. Ernesto Somoza Domínguez.
23	D. Antonio Díez Nevares.
24	D. Valentín Martín Trujillo.
25	D. Santiago López Fernández.
26	D. Rafael López Cuevas.
27	D. Juan Florencio Campos Campos.
28	D. Miguel Angel García Graiera.
29	D. José Luis Fernández de Carlos.

Madrid, 6 de diciembre de 1972. El Director general, José Luis Luque Álvarez.

# MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 11 de enero de 1973 por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Baleares.*

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Baleares, en plaza de superior categoría, al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Luis de Zavala Igartua.

Madrid, 11 de enero de 1973.

SALVADOR

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 2 de diciembre de 1972 por la que se aprueban las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el año 1973*

Bmos. Sres.: El artículo segundo, dos, uno, del Decreto 1171/1973, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, establece que esta Presidencia del Gobierno publicará anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» las bases generales a que se han de someter los procedimientos selectivos que se convoquen durante los meses comprendidos entre enero y diciembre del siguiente año.

En su virtud, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado c) del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto aprobar las siguientes

*Bases generales de selección para 1973*

1. Vigencia.

A las presentes bases se someterán cuantos procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado se convoquen entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1973.

2. Condiciones de los aspirantes y su admisión.

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o en condiciones de obtener uno u otro.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Auxiliar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, y no poseer antecedentes penales.
- f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento.

2.2. Los aspirantes deberán reunir tales condiciones al solicitar su admisión y conservárlas durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera. Tratándose del Servicio Social, será suficiente con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado en la base octava para la presentación de documentos.

2.3. Quienes se propongan concurrir a las convocatorias que durante la vigencia de estas normas hayan de tener lugar podrán, en cualquier momento, a partir de la publicación de esta Orden, dirigir solicitud, en el modelo oficial que figura en el anexo I, a la Dirección General de la Función Pública (calle Velázquez, número 83, Madrid-I), sin que al hacerlo deban abonar cantidad alguna.

Los modelos de solicitud y las instrucciones correspondientes se facilitarán gratuitamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle de Alcalá Galiano, número 10, Madrid-I) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas. Igualmente se facilitarán por correo a aquellas personas que lo soliciten por escrito al primero de los Organismos citados.

2.4. La Dirección General de la Función Pública, dentro de los quince primeros días de cada mes, publicará en el «Boletín